

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares, del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 7 de febrero de 2023 de un puesto de Jefa de Sección de Psiquiatría.*

Convocada por Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Hospital del Henares, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo de 2023), para la cobertura de un puesto de Jefa de Sección de Psiquiatría en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Sección de Psiquiatría del Hospital Universitario del Henares convocado a D.^a Petra Sánchez Mascaraque, con NIF ***8160**, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 7 de febrero de 2023.

Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Coslada, a 10 de agosto de 2023.—El Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, Ignacio Martínez Jover.

(03/14.804/23)

